



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 088 -2014-OSINFOR

Lima, 17 de noviembre de 2014

VISTO:

La Orden de Internamiento de fecha 17 de noviembre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, de fecha 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 040-2012-OSINFOR, de fecha 14 de marzo del 2012, se encargó al Ingeniero Forestal Emilio Lucas Alvarez Romero, las funciones de Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante el documento del visto, queda evidenciado que por razones de salud el Ingeniero Forestal Emilio Lucas Alvarez Romero se ausentará de su cargo a partir del 17 de noviembre de 2014, siendo necesario encargar las funciones de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, en tanto dure su ausencia, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de dicha Dirección;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, para efectuar el nombramiento de aquellos, asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;



Que, con la finalidad de dar continuidad a las funciones que vienen desarrollándose para lograr los objetivos, políticas y lineamientos de la gestión institucional, resulta necesario encargar las funciones de Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR al Ingeniero en Recursos Naturales Renovables Ildelfonso Riquelme Ciriaco, Sub Director (e) de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Con los vistos del Secretario General (e) y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y a fin de garantizar no solo la imparcialidad de la administración, sino su credibilidad frente a los administrados;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR al Ingeniero en Recursos Naturales Renovables **ILDEFONSO RIQUELME CIRIACO**, en adición a sus funciones de Sub Director (e) de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, a partir del 17 de noviembre de 2014 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.




ROLANDO NAVARRO GOMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR